

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**MELGAR TOLIMA, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2016-00061-00
DEMANDANTE	JUAN CAMILO CARRANZA Y OTROS
DEMANDADO	EMPUMELGAR, HYDROS MELGAR Y OTROS
ASUNTO	VARIOS

Por no estar acreditado los gastos que aduce el apoderado del demandado JHONY ALEJANDRO DUQUE Y OTROS, no se accede a la objeción que plantea a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado.- En consecuencia se aprueba la misma.-

Respecto de la petición que hace en el sentido que se tramite el incidente de regulación de honorarios por el propuesto (Dr. WENCEL SEGUNDO MOZO MEZA), se le hace saber que el tramite está pendiente, que él cumpla con la carga de notificarle a sus incidentados, la admisión del mismo, lo que a la fecha no ha cumplido.

Autorizase al Dr. HUGO HORTA TRIANA para que en horas hábiles de oficina ingrese a estas dependencias con las debidas medidas de bioseguridad a revisar el presente expediente.

Conforme a la documental allegada se reconoce y tiene a la Dra. LIZETH VIVIANA VASQUEZ PRIETO como apoderada de la empresa EMPUMELGAR E.S.P. en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-Se autoriza al dependiente que ella cita como tal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>8</u> De hoy	DE 2022 <u>21-02-22</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	